

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
2024-2027

Folio: **139/2026**

Fecha de Expedición: 9 de marzo del 2026

PROPIETARIO

Nombre: Marco Antonio Corro Flores

Colonia: Fraccionamiento Andalucia Residencial, 1ra etapa

Ciudad: Tizayuca, Hidalgo

Calle: _____

No. de Placa: 125/2026

No. Oficia: _____

OBRA NUEVA

AMPLIACIÓN

REGISTRO

RENOVACIÓN

DEMOLICIÓN

SUPERFICIE POR CONSTRUIR Y/O REGISTRAR

Nivel-3: _____

Nivel-2: _____

Nivel-1: _____

Planta baja: 8.00 M2 (Cisterna)

Tipo de construcción: Habitacional

Licencia de uso de suelo No.: _____

Niveles por construir y/o registrar: Planta baja

Superficie total a construir y/o registrar: 8.00 M2 *** ML *** M3

No de cuenta predial: 19 Clave catastral: _____

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:

Licencia realizada conforme al plano entregado. Ampliación de obra tipo habitacional por 8.00 metros cuadrados (Cisterna) en planta baja.

Esta licencia tiene un plazo de **3** meses para la terminación a partir de la fecha de solicitud. Así mismo no le autoriza utilizar la vía pública con material, escombro, etc., en caso de desobediencia será acreedor a una infracción conforme a las leyes aplicables en la materia vigentes en el estado de Hidalgo, queda estrictamente prohibido la construcción de muros y cualquier tipo de estructura vertical sobre el espacio aéreo de marquesinas.

*Deberá respetarse el derecho de vía correspondiente a la ubicación del predio indicado.
Deberán realizarse todas las etapas del proceso constructivo con agua tratada.*

[Firma]
P.L.B. Ana Yunuen Cruz Jiménez
Directora de Control Urbano

Nombre y firma del propietario



Arq. Laura Adriana Fonseca Rincón
Secretaria de Infraestructura, Control Urbano, Ecología y Servicios Públicos Municipales

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 9 fracción V, 168, 171, 172 y 173 de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, en virtud de que se dio cabal cumplimiento a lo establecido por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Art. 152 inciso A), Fracción V, inciso B, fracción I, II del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización del proyecto constructivo indicado en el plano entregado, competencia de la Secretaría de Infraestructura, Control Urbano, Ecología y Servicios Públicos Municipales de Tizayuca Hidalgo; y por ningún motivo constituye un permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competentes de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciendo acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarse cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.

Ciudad Administrativa, Calle Allende s/n col. Centro, Tizayuca, Hgo. C.P. 43800
tizayuca.gob.mx